



CONGRESO DEL ESTADO GARANTIZA LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CANDIDATURAS

- **La reforma fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso, tras una consulta pública estatal con más de mil participantes**
- **El nuevo texto ahora establece una cuota obligatoria para personas con discapacidad en las postulaciones a cargos de elección popular**

Mexicali, B.C., jueves 12 de septiembre de 2025.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad la reforma al segundo párrafo del artículo 139 de la Ley Electoral, con el objetivo de garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular. Esta modificación representa un avance significativo hacia un sistema electoral más justo, representativo y libre de exclusión.

La iniciativa fue presentada por las diputaciones Michelle Tejeda, Alejandra Ang, Gloria Miramontes, Humberto Valle, Montserrat Murillo, Maythé Méndez, Fidel Mogollón, Diego Lara y Jorge Ramos. Durante la sesión, correspondió a la diputada Michelle Tejeda dar lectura al Dictamen No. 56 de la Comisión de Gobernación, destacando el carácter incluyente y reparador de la reforma.

En su exposición de motivos, las y los inicialistas destacaron que la participación político-electoral de las personas con discapacidad está respaldada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y por la Constitución Mexicana, que obligan al Estado a garantizar sus derechos en condiciones de igualdad.

Asimismo, señalaron que, si bien existen leyes federales y estatales que prevén protecciones específicas para este sector, en la práctica aún enfrentan exclusión y violaciones a sus derechos.

El Congreso local había reformado previamente el artículo en comento para incluir a personas con discapacidad en candidaturas, pero omitió realizar una consulta previa, lo que motivó la invalidez de la porción normativa por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Para subsanar dicha omisión, el Congreso del Estado llevó a cabo una consulta pública previa, libre, amplia y accesible en todo el territorio estatal. Esta consulta contó con la participación de más de mil personas con diferentes tipos de discapacidad, así como de sus familias, cuidadores y organizaciones civiles.

Las personas consultadas coincidieron en la urgencia de garantizar su inclusión política, por lo que se planteó reincorporar el texto al artículo 139, ahora con legitimidad democrática y en cumplimiento de la sentencia de la SCJN.

Con esta aprobación, Baja California reafirma su compromiso con la inclusión, la equidad y la representación plural en la vida pública, asegurando que todas las voces tengan lugar en las boletas electorales y que ningún sector quede fuera del ejercicio pleno de sus derechos políticos.